

**Comité de Administración del Fondo Educativo Callao
CAFED-CALLAO**

Resolución Presidencial N° 02-2021-CAFED/PR

Callao, 22 de enero del 2021

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO
EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED**

Vista, la Carta de renuncia de fecha 22 de enero del 2021, presentada por el Sr. RAUL EDMUNDO ZAMORA ALATA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 077-2011, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, el mismo que fue modificado por la Ordenanza Regional N° 00004-2012 de fecha 21 de febrero del 2012;

Que, el inciso d) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao establece como función del Presidente: Designar, encargar, ratificar, o cesar al Gerente y demás funcionarios de confianza, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento en mención;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 012-2020-CAFED/PR de fecha 16 de noviembre del presente año, se encargó al Sr. RAUL EDMUNDO ZAMORA ALATA la Gerencia de Desarrollo Educativo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED,

Que, estando a lo expuesto y conforme al inciso d) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ACEPTAR LA RENUNCIA a partir de la fecha del Sr. RAUL EDMUNDO ZAMORA ALATA al cargo de Gerente de la Gerencia de Desarrollo Educativo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao.

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR a partir de la fecha a la Sra. GALIA SUSANA LESCANO LÓPEZ como Gerente de Desarrollo Educativo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR la presente Resolución Presidencial a las diferentes dependencias del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.